



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

Comodoro Rivadavia, 12 de mayo de 2020

VISTO:

Las Resoluciones Ad Ref CDFHCS N° 100/2020 y N° 103/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ad Ref CDFHCS N° 100/2020 se aceptó la renuncia del estudiante Franco Villarroel, DNI 37.151.138, al cargo de Auxiliar de Segunda, dedicación simple, en la asignatura Eje de Investigación I, de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, a partir del 1 de abril de 2020.

Que por Resolución Ad Ref CDFHCS N° 103/2020 se aceptó la renuncia del estudiante Adrián Barrios, DNI 28.019.165, al cargo de Auxiliar de Segunda, dedicación simple, en la asignatura Derecho y Sistemas Normativos de la carrera Licenciatura en Ciencia Política (a distancia) de Comodoro Rivadavia, a partir del 1 de abril de 2020.

Que a partir de dichas renunciaciones se liberan dos rentas para cubrir cargos de Auxiliar de Segunda, dedicación simple, en Comodoro Rivadavia.

Que de acuerdo a los criterios establecidos por el Reglamento de Auxiliares de Segunda (Res CDFHCS N° 02/2015) los estudiantes Zoe Amalfi y Jorge Rositi, reúnen los requisitos para percibir la renta.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la estudiante Amalfi, Zoe Estefanía, DNI 36.329.063, como Auxiliar de Segunda, dedicación simple, en la asignatura Literatura Argentina I, de las carreras de Letras de Comodoro Rivadavia, desde el 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

Art. 2º) Designar al estudiante Rositi, Jorge Roberto, DNI 36.590.128, como Auxiliar de Segunda, dedicación simple, en la asignatura Historia Medieval, de las carreras de Historia de Comodoro Rivadavia, desde el 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

Art. 3º) Imputar presupuestariamente los puntos liberados por las renunciaciones de los estudiantes Franco Villarroel y Adrián Barrios (Res Ad Ref CDFHCS N° 100/2020 y 103/2020).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCS-SJB: 104/2020

Mg. MARÍA LAURA OLIVARES
a/c Secretaria Académica
FHCS UNPSJB

Mg. Patricia Viviani,
Decana
FHCS - UNPSJB